



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

Doña Amalia Jiménez Redondo, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 484 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Marco Aurelio Riaño Barrera, como responsable en concepto de autor de una falta, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 5 euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de una día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marco Aurelio Riaño Barrera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de junio de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/21.071/14)

